DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de septiembre del 2022.

CLASE DE PROCESO:	*LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO*
DEMANDANTE:	*MARIA SOCORRO MENDOZA TOLOSA*
APODERADA:	*DRA. LINA MARIA PAEZ VALENCIA*
DEMANDADO:	*JULIO ELIECER ÁLVAREZ GARCÍA*
APODERADO:	*DR. ALEJANDRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES*
RADICACIÓN:	*20-178-31-84-001-2019-00141-00*
ASUNTO:	*AUTO FIJA NUEVA FECHA*

Teniendo en cuenta, que, no se pudo llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 3 del artículo 501 del C.G.P, programada para el catorce (14) de septiembre del 2022, por falta de conectividad, este despacho, procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la misma.

En consecuencia, señalase el **veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.),** para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al numeral 3 del artículo 501 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos de quienes obran como partes e interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207903a74271cb8c6604569f853543b80d47811157c0c026ead339ca38186ea3**

Documento generado en 29/09/2022 09:51:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica